

Tacuarembó, 18 de abril de 2017.

Res:13/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 20/17, caratulado: *“EDIL DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RODRÍGUEZ presenta anteproyecto referente a la creación de una Comisión Especial integrada por cinco Ediles, con el cometido de coordinar acciones entre Gobiernos Nacionales y Departamentales para buscar soluciones a las viviendas del Barrio Los Molles”*-----

CONSIDERANDO I; que en el anteproyecto original, el Edil proponente plantea la creación de una Comisión en el ámbito de esta Junta Departamental, que coordine las acciones entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, los vecinos y las Organizaciones sociales, en pos de una solución definitiva a la emergencia habitacional que viven 24 familias del Barrio *“Los Molles”* de nuestra ciudad-----

CONSIDERANDO II; que al ser recibido en Comisión, el Edil Juan Manuel Rodríguez informa que el tema excede al Barrio *“Los Molles”* y que actualmente los organismos referidos tienen identificados ocho asentamientos en distintos barrios de la ciudad, por lo cual sería bueno abordar el tema de los asentamientos en forma general, mediante la creación de una Comisión Especial, o en su caso, de una Sub Comisión de la Comisión de Vivienda creada a esos efectos-----

CONSIDERANDO III: que esta Comisión comparte la inquietud planteada, y entiende pertinente la creación dentro de su seno, de una Sub – Comisión integrada por Ediles de todos los Partidos Políticos y por representantes de los organismos involucrados en el tema, de manera de coordinar en forma directa las posibles acciones a emprender-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Crear una Sub Comisión de la Comisión de Transporte, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el objetivo de coordinar acciones entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, los vecinos y las Organizaciones sociales, en pos de una solución definitiva a la emergencia habitacional que afecta a la ciudad de Tacuarembó.

2do.- Esta Sub Comisión estará integrada por un Edil por cada Bancada con representación en esta Junta Departamental, y podrá incorporar en carácter informativo y de asesoramiento al Director de Desarrollo Social y al Director General de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y al Coordinador Regional del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3ro.- La Sub Comisión establecerá su régimen de trabajo, y podrá integrar para el tratamiento de asuntos puntuales, al representante de los vecinos del asentamiento cuya temática se esté abordando y cuya representatividad conste en la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

4to.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU

Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI

Presidente

Adm/els